OTROSÍ ACLARATORIO A LA MINUTA ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4072-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION ADULTOS MAYORES DEL LLANITO**
NIT:	901232333-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**EZEQUIEL ASTORGA SUAREZ**
IDENTIFICIACION:	13.885.459 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO NO. 4072 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 171.865.980,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 156.241.800,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($ 15.624.180,00).
VALOR ADICIONAL:	VEINTE TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($ 23.144.880) de los cuales el Municipio aportará la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($20.594.880) y la entidad asociada aportará la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.550.000)
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($195.010.860).
DURACION INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACION ADICIONAL	CUATRO (4) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACION TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	DISPONIBILIDAD No. 23-8387 del 07 de noviembre de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No.1 :	CEPAA 7678 del 01 de Noviembre de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Veinte (20) de septiembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Cuatro (04) de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL:	Ocho (8) de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **ASOCIACION ADULTOS MAYORES DEL LLANITO** con NIT 901232333-1, representada por **EZEQUIEL ASTORGA SUAREZ**, identificada con cedula No. 13.885.459 DE BARRANCABERMEJA dentro del convenio No. **4072-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO A LA MINUTA ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4072-23**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 01 de Septiembre de 2023 la **ASOCIACION ADULTOS MAYORES DEL LLANITO** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio **No. 4072-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

d) Que por error involuntario en la minuta del adicional No. 01 en tiempo y valor se colocó erradamente en el cuerpo del adicional el numero del convenio de la referencia en el numeral quinto donde se enuncia la imputación presupuestal, **colocándose así:** *"5.) Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adicional No. 01 al convenio 4072 de 2023, soporte que se evidencia con el CDP No 23-08387 del 07 de noviembre de 2023 por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($20.594.880). Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009. Concepto: Servicios de para la comunidad, sociales y personales. Fuente de Financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. VALOR. DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.219.175) Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009. Concepto: Servicios de para la comunidad, sociales y personales. Fuente de Financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL. VALOR. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($4.375.705) Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor y en tiempo el Convenio* ***No. 4082 de 2023****, de conformidad con las siguientes clausulas…"*

- **SIENDO LO CORRECTO:** *"5.) Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adicional No. 01 al convenio 4072 de 2023, soporte que se evidencia con el CDP No 23-08387 del 07 de noviembre de 2023 por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($20.594.880). Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009. Concepto: Servicios de para la comunidad, sociales y personales. Fuente de Financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. VALOR. DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.219.175) Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009. Concepto: Servicios de para la comunidad, sociales y personales. Fuente de Financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL. VALOR. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($4.375.705) Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor y en tiempo el Convenio* ***No. 4072 de 2023****, de conformidad con las siguientes clausulas…"*

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

- **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** que el numero correcto dentro del convenio de la referencia, obedece al **4072 del 2023.**

- **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás consideraciones del **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** dentro del convenio de asociación No. **4072-23**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 13 días del mes de Diciembre de 2023.

Por El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Por La Asociación,

EZEQUIEL ASTORGA SUAREZ
Representante Legal
ASOCIACION ADULTOS MAYORES DEL LLANITO

Proyecto: ABG SAMJIS